



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 014 2016-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 20 de abril del 2016

## VISTO:

El Informe N° 0033-2016/PEJP-2019/DE-OA-RRHH, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, sobre modificación de la Resolución Directoral N° 003-2015-MINEDU/PEJP-2019; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002 – 2015 – MINEDU, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, el “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL – PERÚ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217 – 2015 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba al Manual de Operaciones del Proyecto Especial; el mismo que desarrolla en su contenido, entre otros, la Estructura Orgánica del Proyecto Especial, las Funciones y Responsabilidades de los funcionarios así como los Principales Procesos del Proyecto Especial;

Que, el numeral 1) del artículo 26 de la Constitución Política reconoce el principio de igualdad de oportunidades;

Que la ley N° 27736 “Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales” y el artículo 2° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establecen la obligación de la difusión de ofertas laborales de organismos públicos y empresas del Estado, remitiendo al Programa “Red Cil Pr1oempleo” del Ministerio del Trabajo y Promoción de Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previstos convocar;

Que el artículo 2° del aludido Decreto Supremo, dispone que los Organismos Públicos como las empresas del Estado deben designar a un funcionario público, responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, cuya designación debe realizarse mediante Resolución del Titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que estando el Informe N° 0033-2015/PEJP-2019/DE-OA-RRHH donde se solicita la modificación del acto resolutivo N° 003 - 2015-MINEDU/PEJP-2019, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; por lo que en uso de las facultades conferidas



mediante Resolución Ministerial N° 179-2015-MINEDU, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003 - 2015-MINEDU/PEJP-2019 y designar al Jefe de la Oficina de Administración del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", como Funcionario Público responsable del envío de información sobre ofertas laborales, al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, quien deberá cumplir sus funciones conforme a Ley.



J. Alcántara P.

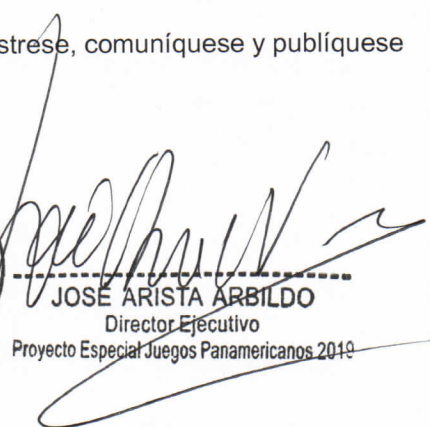
**Artículo 2.- DISPONER** la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción el Especialista de Tecnologías de Información del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019".



R.A.S

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
-----  
JOSE ARISTA ARBILDO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019